GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COMUNICADO

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE DOCENTE- 2025-DREC.

(R.V N° 042-2022-MINEDU, R.V. N° 151-2022-MINEDU, OFICIO MÚLTIPLE N.º 00065-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD OFICIO MÚLTIPLE N.º 00068-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD **el** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00074-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

DREC Dirección Regional de Educación del Callao

Se comunica a los docentes postulantes al PROCESO DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR – 2025, siguiendo los plazos establecidos en el CRONOGRAMA mediante la RDR N° 02521-2025-DREC/DIR, que modifica el CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO 2025- DREC-CALLAO, como se precisa el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00074-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y el Comunicado 087-2025 ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE.

Se informa que la **ADJUDICACIÓN** de plazas se realizará en **ACTO PUBLICO** de la siguiente manera:

ETAPA: REGIONAL- PRIMERA FASE- UNIDAD FAMILIAR E INTERES PERSONAL

N°	NIVEL	CARGO	DIA/ HORA
1	TODOS LOS NIVELES	**DIRECTIVO**	01 de agosto / 09.00 a.m.
2	EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL	**DOCENTES**	01 de agosto / 11.00 a.m.
3	EBR INICIAL		01 de agosto / 11.30 a.m.
4	EBR PRIMARIA		01 de agosto / 12 00 a.m.
5	**EBR SECUNDARIA**		**04 de agosto / 09.00 a.m.**

PRECISIONES

- El comité iniciara el desarrollo del proceso de adjudicación de acuerdo al horario establecido.
- Presentar al Comité el DNI. (legible) y/o carnet de extranjería.
- En caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación (según numeral 8.1.5 de la R.V. N° 042-2022-MINEDU)
- El desistimiento al proceso de reasignación solo procede hasta antes de la adjudicación, dejándose constancia en el libro de actas (según numeral 8.1.6 de la R.V N° 042-2022-MINEDU).
- El profesor que cuente con acta de adjudicación y/o resolución de reasignación **podrá renunciar como máximo hasta treinta (30) días antes de la entrada en vigencia de la reasignación**, para lo cual presentará su solicitud ante la UGEL de destino.

  El renunciante retorna a su plaza de origen; en el supuesto que la plaza de origen se encuentre cubierta por otro profesor reasignado, el profesor deberá ser ubicado en una plaza orgánica vacante de una institución educativa de la jurisdicción de la UGEL de origen. (según numeral 8.1.7 de la R.V N° 042-2022-MINEDU).

COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE

ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE

RVM N° 042-2022-Minedu y sus modificaciones

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

En el marco del proceso **de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar**, se comunica que se realizado una nueva actualización en el **cronograma** correspondiente al año 2025, aprobada mediante el **Oficio Múltiple N.° 00074-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD.**

Esta modificación responde a los requerimientos recibidos por parte de diversas instancias regionales y considera la necesidad de ampliar plazos en el contexto de las festivas nacionales. A continuación, se detalla los principales cambios:

- La actividad de **adjudicación de plazas a nivel nacional** se reiniciará a partir del viernes **1 de agosto de 2025**.
- La **emisión del informe** del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL se realizará el **7 de agosto de 2025**.
- La **emisión de la resolución** por parte de la DRE o UGEL se realizará del **1 al 7 de agosto de 2025**.

Descarga aquí el nuevo cronograma

Agradecemos su compromiso y solicitamos tomar las medidas correspondientes para garantizar la adecuada implementación de esta actualización, en beneficio de una gestión oportuna y transparente del proceso.

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Lima, 22 de julio 2025

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00074-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

ASUNTO : Modificación del cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025

REFERENCIAS : a) Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU[1] y sus modificaciones
b) Oficio Múltiple N°053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD[2]

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, en el marco del documento de la referencia a), se viene implementando el proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el presente año, proceso para el cual cada Dirección Regional de Educación, en el marco del documento de la referencia b), ha emitido su cronograma regional los cuales vienen dando cumplimiento las UGEL.

Considerando los próximos días feriados y no laborables, y que para la actividad de adjudicación de plazas los docentes se desplazan al interior del país, resulta pertinente que se modifique el cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el presente año, a fin de garantizar la participación de los postulantes en igualdad de oportunidades. La modificación del cronograma, se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 03.07.2025
04	Publicación de resultados preliminares	04.07.2025
05	Presentación de reclamos	07.07.2025 al 11.07.2025
06	Absolución de reclamos	08.07.2025 al 15.07.2025
07	Publicación final de resultados	16.07.2025

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	16.07.2025
02	Adjudicación de plaza **(*)**	17.07.2025 **al 05.08.2025**
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	**07.08.2025**
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	**01.08.2025 al 07.08.2025**
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	**01.08.2025 al 08.08.2025**

[1] Que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
[2] Modificado mediante los Oficios Múltiples N°057-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Oficio Múltiple N°065-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y Oficio Múltiple N°068-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	**08.08.2025**
02	Publicación de cuadro de méritos	**08.08.2025**
03	Adjudicación de plaza	**11.08.2025 al 13.08.2025**
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	**14.08.2025**
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	**11.08.2025 al 14.08.2025**
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	**11.08.2025 al 15.08.2025**

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	**15.08.2025**
02	Publicación de cuadro de méritos	**15.08.2025**
03	Adjudicación de plaza	**18.08.2025 al 19.08.2025**
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	**21.08.2025**
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	**18.08.2025 al 21.08.2025**
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	**18.08.2025 al 22.08.2025**

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten acciones inmediatas en el marco de sus competencias para aprobar el presente cronograma, a fin de dar a conocer a las UGEL y profesores postulantes, para la implementación del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2025.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CANTORAL LICLA Eloy Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/07/2025 11:39:39-0500

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DITEN
DIGEGED